TARIFAS PARA CERTIFICACION NACIONAL DE PRODUCTOS ORGANICOS (TCMC)

El tarifario de México Certificadora orgánica a.c está definido por el tipo de empresa de operación orgánica y cuyos criterios a continuación se describen:

- 1.- Empresas de producción vegetal, misma que se subdivide en:
- 1.1.- Cultivos clase 1.- entre los cuales sobresalen, Frutales tropicales y subtropicales y otros como: Aguacate, Litchi, Cítricos, Manzana, Zarzamora, Berries. Rambután, Uva, etc.
- 1.2.- Cultivos clase 2.- entre los cuales se consideran, Frutales tropicales como son: mango, plátano, papaya, mamey, chicozapote, caña de azúcar, guayaba, cacao, café, maracuyá, pero y otros similares.
- 1.3.- Cultivos clase 3- como son: maguey, coco, maíz, hortalizas, frijol, amaranto, pithaya, nopal. Trigo, lenteja, ajonjolí, sorgo, grano, etc.
- 1.4.- áreas de pastoreo y cultivos forrajeros como: avena, cebada, sorgo, veza de invierno, alfalfa, pastos cultivados y otros forrajes.
- 1.5.- Grupo de pequeños productores: La cuantificación del costo será efectuado por cada caso individualmente, tomando en consideración la complejidad del proyecto, el número de productores certificados, el tipo de cultivos, la superficie completa. Definiendo un mínimo y un máximo.
- 2.- recolección silvestres los costos serán calculados según las necesidades requeridas de control, según la superficie y el tipo de especie silvestre vegetal o de la clase insecta.
- 3.- Producción de vegetales bajo ambiente protegido, los cuales se subdividen en:
- 3.1.- Cultivos protegidos en túnel y en invernaderos tipo túnel climatizados
- 3.2.- Cultivos protegidos en invernadero climatizado
- 4.- Producción animal (domésticos): el costo está calculado por especie más el costo por superficie, definido en el punto 1.4 referente a cultivos forrajeros áreas de pastoreo
- 4.1 producción animal de ecosistemas naturales (no domésticos) el costo es calculando según la especie y el volumen del producto.
- 5.- Producción animal clase insecta (apicultura), misma que se divide en dos tipos, a saber;
- 5.1.- Apicultura rústica es decir, aquella que es practica hasta cierto punto de forma semi-comercial, no siendo la actividad primordial de la empresa.
- 5.2. Apicultura especializada; es aquella que se desarrolla como actividad económica primordial de la empresa y totalmente comercial en la obtención de sus productos.
- 6.- Procesamiento de productos de las actividades agropecuarias son aquellas que se asocian la producción con el procesamiento de estas, cuyas tarifas son las correspondientes a las empresas de tipo 1 más una cuota adicional, Y estas son: Empresas que transforman, conservan, embalan, etiquetan, importan, comercializan, productos de las actividades agropecuarias. Al interior de este macro grupo se distinguen las siguientes categorías:
- 6.1.- Transformación empaque de productos comestibles con 15 dependientes o menos
- 6.2.- Transformación empaque de productos comestibles con más de 15 dependientes.
- 7.- Producción clase fungi, están considerados los operadores/empresas que producen hongos y setas.
- 8.- empresas de comercialización de productos de las actividades agropecuarias las que se dedican a la comercialización de los productos orgánicos obtenidos o derivados de las actividades agropecuarias

COSTOS DE LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN/ DIA ORGÁNICA POR MEXICOCERT

#	Concepto	Costo M/N		No reembolsables
1	Cuota anual para persona individual o grupo (desde la primera inspección) Incluye: formulario de aplicación de su operación, ya sea finca, grupo o planta procesadora.	\$	3,384.00	No rembolsable al momento de aceptar el contrato de servicios
2	Cuota de inspección Incluye: la inspección	\$	4,512.00	No rembolsable al momento de aceptar la inspección
3	Cuota de elaboración de informe Incluye: informe elaborado por el inspector	\$	4,512.00	No rembolsable al momento de aceptar la inspección
4	Dictaminación	\$	4,512.00	No rembolsable al momento de emitir la notificación y/o certificación.
5	Certificado LPO Incluye: el certificado LPO	\$	5,640.00	No rembolsable al momento de emitir la notificación y/o certificación.
6	Certificado de norma ecológica Europea, UE.	\$	9,700.80	No rembolsable al momento de emitir la notificación y/o

			certificación
7	certificación NOP USDA	\$ 7,896.00	certificación JAS incluye: el certificado JAS
8	certificación JAS (JAPON)	\$ 14,664.00	No rembolsable al momento de emitir la notificación y/o certificación
9	Emisión de certificado de transacción	\$ 1,000.00	No rembolsable al momento de emitir la notificación y/o certificación
11	Gastos de administración	\$ 5,000.00	No rembolsable al momento de emitir la notificación y/o certificación
15	Otras tarifas económicas Incluye: inspecciones no programadas, pago de viaje, hotel, alimentación, Toma de muestras		

Las cuotas se definieron tomando en consideración las fijadas por agencias de certificación internacionales que operan en México, de tal forma que los criterios prevalecientes se dieron aunado a lo anterior en la relación a los gastos operativos y salarios del personal entre otros.

Las tarifas indicadas en los puntos anteriores son anuales y comprenden los siguientes servicios:

- Emisión de certificados de producto orgánico;
- La concesión de documentos de papel de transacción comercial
- Inserción, previa autorización, en la página web internet de México Certificadora orgánica a.c

En el área de empresas certificadas.

SERVICIOS NO INCLUIDOS EN LAS TARIFAS

Para lo no indicado en los puntos anteriores serán aplicadas las siguientes condiciones:

ervicios	
íisitas adicionales no previstas por el plan ordinario de control, ej., n solicitudes de reducción del periodo de conversión, cierre de no conformidad, verificaciones por otros esquemas de certificaciones auditorias no avisadas, toma de muestras.	з,
nálisis	
Costos por viáticos	
ara todo lo que se ha indicado en los puntos anteriores	